

# RESOLUCIÓN DE LA AMM SOBRE LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO UIGUR EN CHINA

*Adoptada por la 71ª Asamblea General de la AMM (en línea), Córdoba, España, octubre 2020*

## INTRODUCCION

Incumbe a los profesionales de la salud considerar la salud y los derechos humanos de las personas en todo el mundo y denunciar los casos en los que se abusa de estos derechos. El trato al pueblo uigur en la región china de Xinjiang es uno de esos casos.

Los informes documentados de abusos físicos y sexuales de personas uigures en China revelan violaciones inequívocas de los derechos humanos. Los informes señalan numerosas violaciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Las transgresiones incluyen, pero no se limitan a:

- Artículo 5: Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Artículo 9: Nadie será sometido a arresto, detención o destierro arbitrarios.
- Artículo 25 (i): Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado para la salud y el bienestar de sí mismo y de su familia, incluidos alimentos, vestido, vivienda y atención médica y los servicios sociales necesarios, y el derecho a la seguridad. en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otra falta de sustento en circunstancias fuera de su control[1].

Las organizaciones de derechos humanos y los Estados soberanos están llamando cada vez más la atención sobre la situación en Xinjiang, con más de 20 embajadores de las Naciones Unidas dando el raro paso de enviar una carta conjunta al Consejo de Derechos Humanos de la ONU en 2019 expresando preocupación por el trato de los uigures en China y exigiendo que se permita la entrada a la región de observadores internacionales independientes.

## RECOMENDACIONES

A la luz de la información y los informes sobre violaciones sistemáticas y repetidas de los derechos humanos contra el pueblo uigur en China, y su impacto en la salud del pueblo uigur y los suministros de atención médica en todo el mundo, la AMM hace un llamamiento a sus miembros integrantes, médicos y la comunidad sanitaria internacional para:

1. Condenar formalmente el trato de los uigures en la región china de Xinjiang y pedir a los médicos que respeten las directrices establecidas en la Declaración de Tokio de la AMM y la Resolución de la AMM sobre la Responsabilidad de los médicos en la documentación y denuncia de torturas o tratos crueles o inhumanos o degradante.
2. Respalda las solicitudes realizadas en la carta de julio de 2019 al Alto Comisionado del Consejo de Derechos Humanos de la ONU en la que se pide que se permita la entrada de observadores internacionales independientes a la región de Xinjiang en China.
3. Reafirmar su Declaración sobre la Esterilización forzada, afirmando que ninguna persona, independientemente de su género, etnia, condición socioeconómica, condición médica o discapacidad, debe ser sometida a esterilización permanente forzada o coaccionada, y pedir a sus asociaciones médicas miembros que defiendan contra la esterilización forzada y coaccionada en sus propios países y en todo el mundo; y
4. Reiterar el apoyo a su Declaración sobre Comercio Justo de Productos y Material Médicos e instar a las asociaciones médicas miembros a promover el comercio justo y ético en el sector de la salud, e insistir en que los bienes que utilicen no se produzcan a expensas de la salud de los trabajadores en la comunidad global. Para hacer esto, los médicos deben:
  - sensibilizar sobre la cuestión del comercio ético y promover el desarrollo de productos médicos justos y producidos de forma ética entre los colegas y quienes trabajan en los sistemas de salud.
  - desempeñar un papel de liderazgo en la integración de consideraciones de estándares laborales en las decisiones de compra dentro de las organizaciones de salud.

[1] <https://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/>